







MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-8581

Aprobación definitiva de concreción del equipamiento público 6.355 en calle Repuente, 55, como equipamiento educativo, ampliación del Instituto Cantabria, pasando a denominarse equipamiento 2.355.

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 27 de octubre de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el art. 11.9.4. del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 123.1.i) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, ha adoptado el siguiente Acuerdo que transcribo literalmente:

"Transcurrido el periodo de información al público tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2022, de aprobar inicialmente y someter a exposición pública la propuesta, formulada por de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de concreción del equipamiento público 6.355 sito en la calle Repuente nº 55, como equipamiento educativo, ampliación del Instituto Cantabria, pasando a denominarse equipamiento 2.355; así como el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del mismo en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición; sin que se hayan presentado ninguna alegación.

Vistos los informes de los Servicios de Urbanismo y Jurídico de Fomento y Urbanismo y del Secretario General; y a la vista de lo dispuesto en los arts. 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 123.1.i) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente,

ACUERDO

Aprobar definitivamente la concreción del equipamiento público 6.355 sito en la calle Repuente nº 55, como equipamiento educativo, pasando a denominarse equipamiento 2.355; así como el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del mismo en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición y en el informe del Servicio de Urbanismo, y que se concretará en la adición al Anexo 10 "Listado de Equipamientos" del Plan General de Ordenación Urbana de la siguiente observación:

Equipamiento 2.355. Ampliación del Instituto Cantabria. Sobre suelo de la finca catastral 2527126VP3122G0001MA, de titularidad pública, se posibilita la implantación de un patio cubierto con una superficie máxima de 650 m2, adosado al colindante Sur y alineado por el Este con el lienzo oriental del edificio docente. La actuación conllevará el acondicionamiento del vértice suroccidental de la parcela y sus aledaños como espacio libre arbolado del Centro, hasta tanto se ejecute la previsión viaria, en su caso, y en la línea del tratamiento vegetal que presenta su patio principal.

Contra dicho Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 7 de noviembre de 2022. El concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2022/8581